



# Novedades Jurídicas



# Decreto Ejecutivo No. 903

## REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO, REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS TECNOLÓGICOS (LEY FINTECH)

Mediante decreto ejecutivo No. 903, del 7 de noviembre del 2023, el presidente de la República; Guillermo Lasso, expidió el reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo, Regulación y Control de los Servicios Financieros Tecnológicos (LEY FINTECH) que establece las normativas y regulaciones para las actividades relacionadas con servicios financieros tecnológicos en Ecuador.

### **¿Cuáles son los puntos más relevantes?**

#### **Regulación**

- Las actividades Fintech serán reguladas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera.
- El presidente de la República tiene facultad reglamentaria en este ámbito.

#### **Calificación, Supervisión y Control**

- La calificación, supervisión y control de las compañías Fintech estarán a cargo de varias entidades, incluyendo el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y la Superintendencia de Bancos, según la regulación emitida.
- Estas entidades deben crear direcciones o intendencias dedicadas a la supervisión y control de las compañías Fintech y capacitar a su personal para estas tareas.

#### **Actividades Fintech**


- Las compañías Fintech deben tener un objeto social específico y exclusivo para estas actividades, sin actividades distintas.
- Pueden prestar uno o varios de los servicios Fintech después de obtener la autorización correspondiente por parte de las entidades reguladoras.

#### **Ciberseguridad**

- Las entidades reguladoras deben emitir regulaciones en materia de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Garantizar la protección de los datos y sistemas utilizados en actividades Fintech es una prioridad.

#### **Implementación de Sandbox Regulatorios**

- La Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera supervisan los Sandbox, junto con entidades como el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



# CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS

 **GGI**  
INDEPENDENT MEMBER

[www.censusconsultores.com.ec](http://www.censusconsultores.com.ec)



censusec



info@censusec.com.ec